



## RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N.º 148-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE

Lima, 15 de setiembre de 2021

### VISTOS:

El Informe N° 418-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/OPP de la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones; el Informe Técnico N° 003-2021-OPP-MCDRAAS del Coordinador del Proyecto “Mejoramiento de las capacidades de las Direcciones Regionales Agrarias y Agencias Agrarias en 11 departamentos” - MCDRAAS; y, el Informe Legal N° 002-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/OAL de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, fue creado mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI, como Unidad Ejecutora dependiente del Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, con personería jurídica de derecho público interno y constituye un pliego presupuestal, a fin de promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico;

Que, por Resolución Ministerial N° 0137-2021-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 092-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto de “Mejoramiento de las capacidades de las Direcciones Regionales Agrarias y Agencias Agrarias en 11 departamentos”, con CUI N° 2516447, en adelante Proyecto MCDRAAS;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 093-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, de fecha 19 de mayo de 2021, se encargó a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la ejecución del Proyecto MCDRAAS;

Que, mediante Informe Técnico N° 0003-2021-OPP-MCDRAAS el Coordinador del Proyecto MCDRAAS, solicita la aprobación de la primera modificación al Manual Operativo del mencionado proyecto; argumentando que con la citada modificación se busca perfeccionar la estructura organizativa del proyecto y además establecer con precisión los flujogramas que visibilizan las secuencias de actividades operativas con el fin de que correspondan a la estrategia definida en el Manual de Operaciones del Proyecto;



Que, mediante Informe N° 418-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha expresado su conformidad con el Proyecto de modificación Manual de Operaciones del Proyecto MCDRAAS, porque cumple con los requisitos para dar operatividad a la ejecución del proyecto, respetando la concepción técnica y el dimensionamiento con los que se otorgó la viabilidad;

Que, a través del Informe Legal N° 002-2021-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, concluyendo en que resulta viable legalmente que la Dirección Ejecutiva apruebe la modificación del Manual de Operaciones del Proyecto de “Mejoramiento de las capacidades de las Direcciones Regionales Agrarias y Agencias Agrarias en 11 departamentos”, con CUI N°2516447 porque permitirá la ejecución del referido Proyecto de Inversión y no contraviene norma alguna;

Que, el literal d) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, establece como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, aprobar, modificar y derogar las directivas internas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas, o de otros instrumentos que requiera el Programa para su funcionamiento, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI, en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0137-2021-MINAGRI; y contando con las visaciones de la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones y la Unidad de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR**, la modificación del Manual de Operaciones del Proyecto de “Mejoramiento de las capacidades de las Direcciones Regionales Agrarias y Agencias Agrarias en 11 departamentos”, con CUI N°2516447, aprobado Resolución Directoral Ejecutiva N° 092-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, conforme al detalle contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones notifique la presente resolución a las Áreas que participan en la ejecución del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de las capacidades de las Direcciones Regionales Agrarias y Agencias Agrarias en 11 departamentos”.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, [www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe).

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRO RURAL - AGRO RURAL  
Ing. Roxana Isabel Orrego Moya  
Directora Ejecutiva

**ROXANA ISABEL ORREGO MOYA**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**